Vara de Rey, 3
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 11 17
comunicacion@larioja.org

Martes 24/02/26

El Gobierno de La Rioja autoriza 1,83 millones de euros para la convocatoria de subvenciones en materia de servicios sociales en 2026

El Consejo de Gobierno aprueba el gasto destinado a apoyar a entidades locales y organizaciones sin ánimo de lucro que desarrollan programas dirigidos a mayores, infancia, discapacidad, mujer y colectivos en riesgo de exclusión

El Consejo de Gobierno ha autorizado a la Consejería de Salud y Políticas Sociales el gasto por un importe total de 1.833.000 euros para la convocatoria de subvenciones en materia de servicios sociales correspondiente al año 2026, en régimen de concurrencia competitiva.

Esta cuantía supone un incremento del 4, 62% respecto al ejercicio 2025, cuando la dotación ascendió a 1.752.000 euros, lo que refuerza el compromiso del Ejecutivo regional con el fortalecimiento del sistema público de servicios sociales y el apoyo a las entidades que trabajan directamente con las personas más vulnerables.

La distribución del crédito contempla dos grandes bloques de actuación. Por un lado, las corporaciones locales, que contarán con financiación para servicios comunitarios como la ayuda a domicilio —tanto en el ámbito de la dependencia como en otras modalidades—, programas complementarios como el de comidas a domicilio, ayudas de emergencia social, así como el mantenimiento y conservación de hogares de personas mayores.

Por otro lado, las instituciones sin fin de lucro podrán acceder a estas ayudas para el desarrollo de programas en los ámbitos de infancia, personas mayores, personas con discapacidad, mujer, y minorías étnicas, inmigración y otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social. Entre las líneas subvencionables se incluyen programas de prevención y atención, promoción de la autonomía personal, lucha contra la soledad no deseada, reducción de la brecha digital, apoyo a cuidadores no profesionales, intervención en situaciones de violencia de género, prevención de la desprotección infantil o fomento de la cohesión social, entre otras.

En el caso de las entidades locales, las solicitudes deberán estar avaladas por memoria suscrita por profesionales de trabajo social, garantizando así el rigor técnico y la adecuación de los proyectos a las necesidades reales del territorio. Asimismo, en el conjunto de la convocatoria se establecen criterios objetivos de valoración y porcentajes máximos de financiación, que podrán alcanzar hasta el 100% en determinadas líneas dirigidas a colectivos en situación de exclusión social.

La convocatoria prevé que el plazo de presentación de solicitudes sea de un mes desde la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de La Rioja y que la tramitación se realice íntegramente por vía telemática, reforzando la agilidad administrativa y la transparencia del procedimiento.

Estas subvenciones están incluidas en el Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Salud y Políticas Sociales 2026-2028 y cuentan con informe favorable de la Dirección General de Control Presupuestario.

Esta convocatoria refleja el compromiso firme del Gobierno de La Rioja con un sistema público de servicios sociales cercano, cohesionado y adaptado a las necesidades de las personas. Por ello, el apoyo a ayuntamientos y entidades sociales es esencial para llegar a cada municipio y a cada colectivo vulnerable, fortaleciendo la red de atención, promoviendo la igualdad de oportunidades en toda la comunidad y consolidando un modelo de servicios sociales que prioriza la prevención, la autonomía personal y la inclusión social.